

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23983** PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 16272009, por auto de 1 de julio de los corrientes se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Carpintería de Aluminio Gorg Blau, S.L.", con CIF B 57242216, con domicilio en calle Gorg Blau, número 7, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", que será gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090053526-1